RESOLUCIÓN

JUAN IGNACIO MOLINA MAQUEDA (1 de 1)
CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
Fecha Firma: 23/11/2026
HASH: c2c2febf362b8d1ac228165280a3b489

Expediente nº: 007/2026/421
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Instancia General
Asunto del Expediente: BASES CONCURSO AGRUPACIONES CARNAVAL COLOMBINO 2027

D. Juan Ignacio Molina Maqueda, concejal delegado del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto n.º 813/2025, de 24 de febrero de 2025 (modificado posteriormente mediante Decretos n.º 1303/2025 y 1943/2026), y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2026, adopta la presente resolución, cuya numeración figura al margen, teniendo en cuenta:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada cuenta la necesidad de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de realizar un CONCURSO DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL COLOMBINO 2027, con el objeto de promover y dar mayor importancia a la celebración del Carnaval en la ciudad de Huelva, a través de un concurso entre las agrupaciones interesadas en participar en las diferentes modalidades que lo componen, en régimen de pública concurrencia.

Vistas las bases que rigen los premios relativos al referido Concurso, las cuales han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2026, por las que se regula el referido concurso, y su procedimiento de concesión, adecuándose a las exigencias de publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2025.

Visto que los premios establecidos en las Bases, conforme a lo establecido en ellas, correrán a cargo de la empresa adjudicataria de la licitación tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para la gestión integral del concurso de agrupaciones del Carnaval Colombino 2027, según las condiciones establecidas en dicha licitación (Expte. 12487/2026), existiendo consignación presupuestaria para ello.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2058 de 23 de noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria por concurrencia competitiva del **CONCURSO DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL COLOMBINO 2027,** de conformidad con las Bases aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2026, y que se anexan a la presente resolución, las cuales regirán la convocatoria pública para acceder al otorgamiento de los correspondientes Premios.

DECRETO
Número: 2026-5329 Fecha: 23/11/2026

Cód. Validación: AR3YHXS3E7JT7GX7F64DH995P
Verificación: https://sede.huelva.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

El formulario de solicitud se encontrará disponible para los interesados, según se establece en el apartado 5.1 de las Bases, mediante **registro de inscripción electrónico facilitado en la web** www.carnavalcolombino.com, el cual cumple con los requisitos de presentación establecidos en las bases y sus Anexos.

SEGUNDO. Publicar que las personas que ostentarán la Presidencia y Secretaría del Jurado que entenderán el concurso , elegidas de conformidad a lo establecido en la cláusula 6.1 y 2 de las Bases, serán los siguientes:

Presidencia: Manuel Fernández Vázquez, Presidente de la sociedad de autores del Carnaval.

Secretaría: Montserrat Márquez Dopazo, funcionaria del Área de Cultura de Ayuntamiento de Huelva.

Ambos tendrán voz, pero no voto.

El Presidente designará a una persona de reconocido prestigio y honestidad para ostentar la figura del Adjunto a la Secretaría del Jurado, así como a quienes ostentarán las Vocalías del Jurado, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 6.2 y 3 de las Bases que rigen el concurso.

TERCERO.- Fijar las fechas de presentación de solicitudes de participación en el Concurso, de la siguiente forma:

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde las 00:00 horas del día 24 de noviembre de 2026 a las 23:59:59 horas del día 10 de diciembre de 2026, y de conformidad a lo establecido en las Bases que rigen el premio.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Huelva y en la wed del Carnaval Colombino. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

(Documento firmado electrónicamente)

En la ciudad de Huelva, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-5329 Fecha: 23/11/2026

Cód. Validación: AR3YHXS3E7JT7GX7F64DH995P
Verificación: https://sede.huelva.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2